



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 25, 26 y 29 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 horas en las Instalaciones de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, ubicadas en el Edificio A-IV de Ciudad Universitaria de esta ciudad.

B. Las materias o el Área Académica del Concurso serán las que se relacionan a continuación:

U.M.S.N.H.
25/05/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

MATERIA	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	MODALIDAD
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	3	10-11	10-11	10-11	10-11			ESCOLARIZADO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	2	5	18-19	18-19	18-19	18-19			ESCOLARIZADO
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	7			10-12		10-12		ESCOLARIZADO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	2	8	16-17	16-17	16-17	16-17			ESCOLARIZADO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	2	16	8-9	8-9	8-9	8-9			ESCOLARIZADO
PRACTICA CONTABLE II	2	22	15-16	15-16	15-16	15-16			ESCOLARIZADO
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	26		15-16	15-16	15-16	15-16		ESCOLARIZADO



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MATERIA	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	MODALIDAD
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	28		16-17	16-17	16-17	16-17		ESCOLARIZADO
PRACTICA CONTABLE II	2	28			19-20	19-20	17-19		ESCOLARIZADO
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	30	17-18	17-18	17-18	17-18			ESCOLARIZADO
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	40	8-9	8-9	8-9	8-9			ESCOLARIZADO
CONTABILIDAD II	2	60	14-20						CD. HIDALGO
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	60					14-18		CD. HIDALGO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	2	60		18-20	18-20				CD. HIDALGO
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	61					8-12		CD. HIDALGO
PRACTICA CONTABLE II	2	61	8-12						CD. HIDALGO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	2	61	12-14		12-14				CD. HIDALGO
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	70			7-9	9-11			LÁZARO CÁRDENAS
ESTADÍSTICA II	4	7	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11		ESCOLARIZADO
ESTADÍSTICA II	4	12	7-8	7-8	7-8	7-8	7-8		ESCOLARIZADO
ESTADÍSTICA II	4	17	8-9	8-9	8-9	8-9	8-9		ESCOLARIZADO
TELECOMUNICACIONES I	4	27	9-10	9-10	9-10	9-10			ESCOLARIZADO
CREACIÓN DE EMPRESAS	4	32	14-15	14-15		14-15	16-17		ESCOLARIZADO

U.M.S.N.H.

CD. HIDALGO
2010/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

MATERIA	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	MODALIDAD
FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	4	32	16-17	16-17	16-17	16-17			ESCOLARIZADO
DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	4	33	14-15	14-15	14-15	14-15			ESCOLARIZADO
ESTADÍSTICA II	4	33	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16		ESCOLARIZADO
FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	4	33	17-18	17-18	17-18	17-18			ESCOLARIZADO
PLANEACIÓN Y CONTROL	4	33	19-20	19-20	19-20	19-20			ESCOLARIZADO
PLANEACIÓN Y CONTROL	4	39	7-8	7-8	7-8	7-8			ESCOLARIZADO
DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	4	40			11-13	11-13			ESCOLARIZADO
PLANEACIÓN Y CONTROL	4	40	7-8	7-8	7-8	7-8			ESCOLARIZADO
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	6	4	12-13	10-12		10-12			ESCOLARIZADO
ECONOMÍA II	6	8	15-16	15-16	15-16	15-16	16-17		ESCOLARIZADO
FINANZAS I (FINANZAS BÁSICAS)	6	11	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16		ESCOLARIZADO
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	6	31		9-10		9-10	9-11		ESCOLARIZADO
MERCADOTECNIA POLÍTICA	6	31		10-11		10-11	7-9		ESCOLARIZADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES	8	2	12-14		12-14				ESCOLARIZADO

U.M.S.N.H.





**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

MATERIA	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	MODALIDAD
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	8	3				7-9	7-9		ESCOLARIZADO
FINANZAS III (MERCADOS FINANCIEROS)	8	6	19-20	19-20	19-20	19-20	15-16		ESCOLARIZADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES	8	6	14-15	14-15	14-15	14-15			ESCOLARIZADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES	8	8	14-16				15-17		ESCOLARIZADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES	8	17		11-13			8-10		ESCOLARIZADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8	22	14-15		14-15		16-18		ESCOLARIZADO
PLAN DE NEGOCIOS	8	22	18-19	18-19	18-19	18-19	18-19		ESCOLARIZADO
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	8	22	15-16	15-16	15-16	15-16			ESCOLARIZADO
INFORMÁTICA FORENSE	8	30	14-15	14-15	14-15	14-15	14-16		ESCOLARIZADO
SISTEMAS EXPERTOS	8	30	17-18	17-18	17-18	17-18			ESCOLARIZADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES	8	30	19-20	19-20	19-20	19-20			ESCOLARIZADO
DESARROLLO DE SIMULACIÓN DE VIDEOJUEGOS	8	30	15-16	15-16	15-16	15-16			ESCOLARIZADO
FINANZAS I (FINANZAS BÁSICAS)	6	45						8-9	ABIERTO

U.M.S.N.H.



04/05/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

50 (Cincuenta) plazas interinas de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.); por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto de 2023, cubriendo el horario que se indica en cada una de las materias relacionadas en la presente convocatoria.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:
Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas ubicadas en el edificio A-II, planta baja de Ciudad Universitaria, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 23 de mayo de 2023.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.

U.M.S.N.H.


04/05/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la página de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas www.fcca.umich.mx y en los lugares donde se publicó esta Convocatoria, en el edificio A-II de esta facultad.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración que deberá ser entregada por el participante. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 24 de mayo de 2023, en las oficinas de Secretaría Académica de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 31 de mayo de 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

U.M.S.N.H.

09/05/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

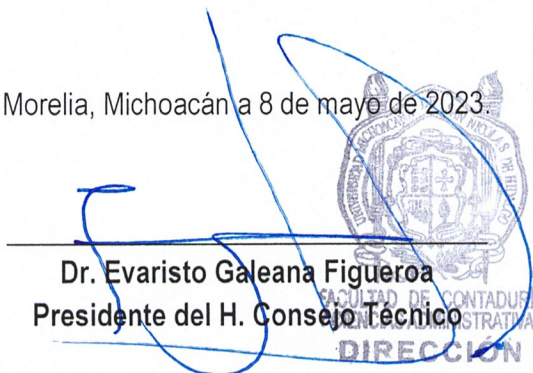
O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.

04/05/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Morelia, Michoacán a 8 de mayo de 2023.


Dr. Evaristo Galeana Figueroa
Presidente del H. Consejo Técnico

